

46
S.º residente de Ayunt.º.
Com. fecha 12. del Oriente craxivi
de un Oficio del S.º Intend.º de la
Provincia, en contestacion al mis
de 30. del presente q.º de la letra
dice asi

Informe de Contad.º

La villa de Juncilla estaba sujeta
adonde de alca. R.º cuando acordada
cuando salio el Comisionado de J.º
148. 306, 2.º 32, m.º por los Contad.º
buccion de los sus mis y de 3223.
y el fin de este por rason de la
sal, Encubramiento y utencilio de eret
en lugar de los 46, 573, 2.º y.º, Comi.
Copia cada m.º se supone este
oficio puz un q.º este Pueblo
fueron entregados en sumi.
nistay q.º hizo alor tropoz
del Gobierno R.º en los sus mis el des
sej del año anterior 30333, 2.º Comi.
3.º m.º Com. las Ordenes de M.º no, di.
y Resoluciones sobre Conculay.º
q.º subieron al Gobierno im.º
sobre la admision de estoz
sumi.º nistay prohiben ala
Contad.º admilitay en total sin co

47
y mandaron que...
la Orden de dho. Sr.º Intendente; y por lo que Repre.
ta al adudo que supone dho. Sr.º al Ayuntamiento.
presente, acordaron: Que desde luego se manda a S.º M.
por medio de un Patr.º, p.º haerle ver la justicia q.
asiste a esta Corporacion; y lo firmaron sus m.º, o que

M.º certifico Castellanos

Thomas
Thomas

Paqual guano de Juncilla 1796

